

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordina--
ria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-
224-89 D.E. eleva Expte. B-4304-89 COOPERATIVA ELECT. RURAL LTDA. DE URQUI
ZA Cuadro Tarifario Octubre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUI
----- ZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha
de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fa. l del presente, para emitir
en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones
efectuadas en el mes de Octubre de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas-
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2401/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE